

PARANA, 03 SEP 2019

VISTO:

La Nota presentada por el Consejero por el Claustro de Estudiantes, Ricardo J. Schmidt, referido a la solicitud de declaración de Interés Institucional al "Congreso de Salud Mental 2019"; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se declare de interés institucional el Congreso Mundial de Salud Mental denominado "*Abordajes Inclusivos en Salud Mental. Clínica, Comunidad y Derechos*" a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2019 en la ciudad de Buenos Aires.

Que dicho congreso se viene realizando desde 1948 cada dos años en diferentes países, este año se realiza en nuestro país y es una actividad de relevancia para la producción teórica-práctica en el campo de la Salud Mental.

Que este congreso mundial tiene como antecedente el congreso mundial de 2013 en el que también con la organización de la WFMH y la AASM, reunió a más de 5.000 delegados de 78 países, donde participaron profesionales de la salud mental y salud en general, miembros de la comunidad, así como los usuarios y funcionarios gubernamentales nacionales e internacionales.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) oportunamente ha señalado que una de cada cuatro personas tiene algún tipo de padecimiento mental por lo que se impone como imprescindible poner fin a la estigmatización asociada con los problemas de salud mental y/o el abuso de sustancias.

Que en idéntico sentido la OMS estimó que ocho de cada diez personas con depresión y trastornos de ansiedad viven en los países en vías de desarrollo, que son los que más necesitan una población saludable y productiva para crecer.

Que en el congreso se propone generar interrogantes y respuestas acerca de las prácticas actuales implementadas para abordar las problemáticas de las personas con padecimiento mental desde un enfoque de derechos, analizando abordajes comunitarios y

territoriales, evaluando las prácticas sanitarias y los aportes de las diferentes incumbencias profesionales. "2019 - Año de la Exportación".-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de septiembre de 2019, recomienda declarar de interés Institucional el Congreso Mundial de Salud Mental denominado "Abordajes Inclusivos en Salud Mental. Clínica, Comunidad y Derechos"-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.

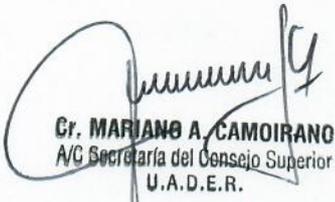
Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de Interés Institucional, en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el congreso Mundial de Salud Mental 2019, denominado "Abordajes Inclusivos en Salud Mental. Clínica, comunidad y derechos" a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2019 en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

  
 Gr. MARIANO A. CAMOIRANO  
 A/C Secretaría del Consejo Superior  
 U.A.D.E.R.

  
 Bieng. ANIBAL J. SARTLER  
 RECTOR  
 Universidad Autónoma de Entre Ríos